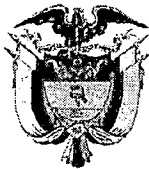


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-0114-00.  
DEMANDANTE: PAULO RENE TÉLLEZ FERNÁNDEZ.  
DEMANDADO: ANGIE MARCELA OSPINA QUINCHIA.

Obre en autos la constancia de radicación del oficio No. 1020 de 1 de octubre de 2020 y permanezca el proceso en secretaría hasta que se acredite el registro de la medida de embargo.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES  
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy 5 DE MAYO DE 2021 a la hora de las 8:00  
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

D.H.M.F.